

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Convalidase el Convenio “Programa de Ingreso Social con Trabajo” suscripto con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por el titular de la Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional, Contador Carlos Daniel Castagneto, por medio del cual el Ministerio otorga en carácter de subsidio institucional la suma de novecientos mil pesos (\$900.000), para ser implementados en las actividades socio productivas en los espacios a establecer por el Municipio, con la participación de las Cooperativas ya incluidas en el Programa de Ingreso Social con Trabajo “Argentina Trabaja” el que adjunto se acompaña y forma parte de la presente.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

Firmada: Nicolás G. Fernández. Presidente. H.C.D. Municip. Roque Pérez. Lic. Silvina A. Millan. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.

Registrada bajo el N° 2057 con fecha 29/08/2014.-